



**RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE
PROMOTORES/AS ESTUDIANTILES ESI
EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**





Introducción

En noviembre de 2018 se realizaron en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una serie de reuniones con especialistas en ESI para profundizar la implementación de las leyes de Educación Sexual Integral Ley Nacional N° 26150/06 y Ley Jurisdiccional N° 2110/06 de CABA.

Con propuestas tanto para instituciones educativas de gestión estatal como privada, se elaboró el documento "Educación Sexual para Decidir" en el que se recomendó formar promotores/as de ESI entre los/as estudiantes para canalizar los intereses, demandas y necesidades de sus pares. La misma contó con especialistas en la temática como Diana Maffia, Gabriela A. Ramos, Graciela Tejero Coni, Claudia Bani, Mara Brawer, Silvia Kurlat, Livia Ritondo, Beatriz Mordoh, Laura Gonzalez Velasco, Agostina Mileo, Pao Rafetta, Mabel Bianco, Martha Rosenberg, Cora Steingber y Fernando Sigman (UNICEF Argentina).

Para dar cumplimiento a los compromisos asumidos, se comenzó el proceso de definición sobre las funciones y el mecanismo de elección de los/as promotores/as estudiantiles. A tales fines, se realizaron una serie de procesos participativos para conocer las demandas y opiniones de estudiantes en cuanto a la figura y a la forma de elección de los/as mismos/as y sobre la forma de articular con el equipo referente ESI de la escuela.

Durante el 2021 junto a Participación Ciudadana, se realizaron encuentros con estudiantes de escuelas secundarias de gestión estatal y privada para seguir sumando sus aportes sobre la función y el modo de elección de los/as promotores/as ESI. De este modo se definió el siguiente documento final con los aportes de los y las estudiantes y de lo elaborado en todo este tiempo.

Perfil de los/as Promotores/as Estudiantiles ESI

Los/as estudiantes consultados/as durante el 2020 y 2021 destacan que este nuevo rol tiene que ser llevado a cabo por personas voluntarias y comprometidas, que se expresen bien y que no les de vergüenza hablar, que puedan empatizar con sus compañeros/as y que tengan herramientas y reciban capacitaciones y formación para





ejerger su función. Se espera que tengan una apertura y escucha respetuosa.

Por otra parte, también consideran importante que sean accesibles y que convoquen a la participación y la opinión a través de distintas acciones. Los/as mismos/as deben ser representativos y respetar las diferentes miradas y opiniones.

Importancia de la figura del/la Promotor/a Estudiantil ESI

Con el propósito y la convicción de la importancia de profundizar la implementación de la ESI en el Nivel Secundario se considera que la figura del/la Promotor/a estudiantil ESI es fundamental debido al valor que tiene para los/as estudiantes el grupo de pares: demuestran intereses y necesidades similares, se expresan con el mismo lenguaje, comparten experiencias que los/as hace más cercanos/as entre sí, por lo que puede favorecer que se planteen temas más abiertamente, son más espontáneos/as y pueden ofrecer formas nuevas e innovadoras de abordar la ESI.

Y, desde una perspectiva de derechos, es primordial dar cumplimiento a la participación directa de los/as estudiantes en asuntos que incumben a sus vidas; el derecho a expresar sus opiniones y que éstas sean tenidas en cuenta.

Funciones de los/as Promotores/as Estudiantiles ESI

(i) Canalizar las demandas, necesidades e intereses específicos de sus compañeros/as y transmitirlos a los/as referentes adultos/as ESI de sus escuelas, a los fines de articular acciones y actividades conjuntas que respondan las inquietudes manifestadas por los/as estudiantes.

(ii) Proponer temas de interés estudiantil en el desarrollo de la ESI y comunicarlos a los/as referentes ESI para su inclusión y trabajo en las instituciones educativas.

(iii) Colaborar con los/as referentes ESI de la escuela en todas aquellas tareas relacionadas con actividades y jornadas propuestas del Ministerio de Educación, la comunidad educativa y la institución escolar.

(iv) Difundir entre los/as estudiantes los materiales y actividades ESI que se realicen y promover su participación activa.





Duración en la función

Los/as promotores/as estudiantiles ESI tendrán un año de duración en su función, pudiendo ser reelectos/as por otro período de igual duración. De ser necesario, a los 6 meses de haber desempeñado el rol se podrá realizar una instancia de revisión que podrá llevarse a cabo en los Consejos de ESI de cada institución. Si en este organismo se decide la no continuidad de alguno/a de los/as referentes el/la suplente lo/la reemplazará y se elegirá un/a nuevo/a suplente en una nueva elección.

La reelección sólo será posible en caso de que el/la estudiante asista de 1° a 4° año en escuelas de Nivel Medio, Normales y Artísticas, o de 1° a 5° año en escuelas técnicas debido a que para poder ejercer su función es requisito ser alumno/a regular del establecimiento.

Respecto al 2021 la elección se llevará adelante en el mes de agosto y la función del/la promotor/a será hasta fin del presente ciclo lectivo.

Modalidad de elección

- **¿Quiénes pueden votar?**

Pueden participar de la elección todos/as los/as estudiantes de Nivel Secundario de las escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentren en condición de alumno/a regular del establecimiento.

- **¿Cómo es la votación?**

La votación se realizará mediante sistema de voto voluntario y secreto. Los/as votantes serán los/as estudiantes del ciclo/turno correspondiente (1° a 3° año y de 4° a 5° año en escuelas medias, normales y artísticas, 4° a 6° año en las escuelas técnicas).

El sistema de elección será por voto secreto, es decir, los/as votantes deberán depositar su voto en una urna. Para tal fin, se utilizará un aula como cuarto oscuro donde se encontrarán las boletas (con el nombre y apellido del/la candidato/a y nombre del proyecto).

Los/as veedores/as de las urnas serán los responsables adultos/as ESI más un miembro del equipo de conducción designado/a para tal fin. Una vez terminada la votación, el/la referente adulto/a ESI abre la urna, califica y cuenta cada voto en presencia del equipo de conducción y de un/a representante estudiantil. Una vez realizado el recuento final,





se deberá dejar constancia en acta sobre los resultados de la elección.

En caso de que la situación epidemiológica no permita realizar la votación de manera presencial, la misma se desarrollará de forma virtual mediante un mecanismo que garantice el secreto del voto. Una vez terminada la votación, el/la referente adulto/a ESI será el responsable de dar a conocer los resultados.

- **¿Quiénes pueden postularse para ser promotores/as estudiantiles ESI?**

Pueden postularse para ser promotores/as estudiantiles ESI todos/as los/as estudiantes que se encuentren en condición de alumno/a regular del establecimiento.

- **¿Cómo es la inscripción de las candidaturas? ¿Cuáles son los plazos?**

A comienzos del ciclo lectivo se solicitará la inscripción de candidaturas para la función de Promotores/as Estudiantiles ESI, describiendo sus responsabilidades y requisitos para la postulación. La lista de candidatos/as estará conformada por estudiantes que representen los diferentes tramos escolares, es decir, de 1° a 3° año y 4° a 5° año en escuelas medias, normales y artísticas y 4° a 6° año en las escuelas técnicas. Habrá como mínimo 4 promotores/as ESI estudiantiles, por cada tramo y también habrá un/a titular y un/a suplente, respectivamente.

Durante el ciclo lectivo 2021 la inscripción de candidaturas será los primeros días del mes de agosto.

- **¿Qué deben presentar los/as estudiantes para ser candidatos/as?**

Los/as estudiantes deberán presentar un proyecto a los/as referentes adultos/as de ESI de sus escuelas en el que deberán detallar sus propuestas e ideas en relación a cómo canalizar las demandas, necesidades e intereses de sus compañeros/as en relación a la ESI.

Los/as estudiantes pueden solicitar la colaboración de cualquier miembro adulto/a de la comunidad educativa para la redacción del documento.

El proyecto contará con la revisión de los/as referentes adultos/as ESI, quienes velarán por la correcta interpretación de la ESI y podrán realizar correcciones y/o sugerencias que consideren adecuadas. Con la observación correspondiente de los/as referentes





adultos/as ESI, los/as candidatos/as quedan automáticamente habilitados/as para participar de la elección.

- **¿Cómo será la difusión de las propuestas de los/as candidatos/as entre los/as estudiantes del establecimiento?**

En la semana 3 del ciclo escolar se formalizarán las inscripciones y el sistema de difusión de las propuestas de cada candidato/a (presencial, pasando por las aulas, o virtual en un espacio creado al efecto para comunicaciones). En la presentación de las propuestas los/as candidatos/as serán acompañados/as por los/as referentes adultos/as ESI de sus escuelas.

A tales fines, los equipos de conducción definirán un día, horario y duración para la difusión de las propuestas en el marco de una asamblea.

Durante el 2021 se hará en la segunda jornada de ESI pautada por agenda educativa.

- **¿Cómo se darán a conocer los resultados de la elección?**

Se harán públicos los resultados de la elección con la formalización de las designaciones por parte del equipo referente ESI y las autoridades de la escuela.

Capacitaciones y acompañamiento a los/as promotores/as estudiantiles ESI

Los/as promotores/as recibirán capacitación específica y acompañamiento en el desempeño de su función, como así también contarán con un kit virtual de materiales con recursos, contactos e información útil.

En todo momento, los/as promotores/as estudiantiles de ESI serán acompañados/as por los/as referentes adultos/as de ESI de su escuela.

-Consejo de ESI por escuela

Se promueve la formación de un consejo de ESI integrado por los/as referentes adultos/as ESI y los/as promotores/as estudiantiles ESI el cual se reunirá en forma sistemática quedando en cada escuela la decisión de su periodicidad.





-Monitoreo ESI

Se elaborarán instrumentos para hacer un seguimiento y evaluación del proceso y realizar las modificaciones necesarias.

-Red de promotores/as estudiantiles ESI

Se llevarán distintas instancias de encuentro e intercambio entre las figuras de promotor/a estudiantiles ESI de las diferentes escuelas de CABA.

Responsabilidades

Del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires

- Elaboración y difusión de un kit virtual para los/as Promotores/as Estudiantiles ESI con materiales, recursos, contactos e información útil.
- Brindar capacitación a los/as referentes adultos/as ESI en conjunto con los/as Promotores/as Estudiantiles ESI a los fines de brindar herramientas para el trabajo articulado.
- Ofrecer capacitación y formación específica para los/as Promotores/as Estudiantiles ESI para el desempeño de su función a través de sus distintos equipos y programas.
- Ofrecer espacios de intercambio entre los/as Promotores/as Estudiantiles ESI.

De los/as referentes adultos/as ESI y del equipo de conducción

- Acompañar a los/as Promotores/as Estudiantiles ESI en el desempeño de su función.
- Ofrecer espacios de escucha, intercambio y orientación con los/as Promotores/as Estudiantiles ESI.
- Asesorar a los/as candidatos/as en la formulación de sus propuestas e ideas y en la elaboración de su proyecto.
- Velar por el correcto y pacífico desarrollo de las elecciones.

De los/as Promotores/as Estudiantiles ESI





- Ofrecer una escucha respetuosa para los/as estudiantes para conocer sus intereses, necesidades y demandas.
- Ser el nexo entre los/as estudiantes y los/as referentes adultos/as.
- Colaborar con los/as Referentes ESI de la escuela en todas aquellas tareas relacionadas con actividades, jornadas y difusión de materiales provenientes del Ministerio de Educación, la comunidad educativa y la institución escolar.
- Participar de las capacitaciones y encuentros destinados al ejercicio de su rol.

Recomendaciones para el armado de los proyectos

- Las acciones que se proponen realizar deben estar enmarcadas dentro de los lineamientos curriculares de ESI.
- Se deben describir los canales de comunicación para poder canalizar las opiniones de todos/as.
- Las propuestas tienen que ser inclusivas teniendo en cuenta la diversidad de opiniones.

